

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AUTOESCALERAS Y UN BRAZO ARTICULADO DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCION CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA .2 LOTES.

1. INTRODUCCIÓN. OBJETO Y LOTES.

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone de una flota de "vehículos especiales", compuesta por auto escaleras y brazos articulados, gestionados por el Servicio de Bomberos, utilizados principalmente para la extinción de incendios y el salvamento de personas y bienes.

Para que estos vehículos cumplan su finalidad es necesario garantizar su óptimo funcionamiento mediante un mantenimiento preventivo y correctivo integral de los mismos.

Este mantenimiento precisa de personal cualificado, herramientas y soporte técnico muy especializado, que este Servicio Municipal no dispone.

Objeto del presente pliego. 2 lotes:

El presente Pliego establece las condiciones y requisitos técnicos mínimos que regirán la contratación de servicios que el Ayuntamiento de Zaragoza precisa en relación al mantenimiento preventivo y correctivo de las autoescaleras y un brazo articulado, del Servicio de Bomberos, con el fin de obtener la máxima fiabilidad, seguridad y eficacia en su funcionamiento.

El alcance del contrato comprende los servicios considerados de mantenimiento preventivo (revisiones periódicas anuales), y de mantenimiento correctivo (respuesta a incidencias o averías detectadas), cubriendo un horario mínimo de 8 horas de lunes a viernes laborables (8x5).

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras recogerán, como mínimo, todas las condiciones de este pliego y en caso de duda o disconformidad prevalecerá lo dispuesto en el presente documento.

Las empresas licitadoras podrán presentar ofertas a uno o a ambos lotes, teniendo en cuenta los criterios de la base 2.

Lote Nº 1: Vehículos autoescaleras del Cuerpo de Bomberos recogidos en el Anexo I (escaleras marca Magirus)

Lote Nº 2: Autoescalera Riffaud Epsa 18, (E-6), Autoescalera Gimaex EPS-18 (E-12) y Brazo Articulado Gimaex EGI TBI 420, (E-13).

En el anexo I se indica la matrícula, marca, modelo y fecha de matriculación de los citados vehículos.

2. CRITERIOS GENERALES.

El servicio deberá ser prestado bajo las premisas y criterios generales que más adelante se exponen:

Personas de contacto: la empresa, o empresas adjudicatarias designará una única persona de contacto, que se constituirá como interlocutor único y válido para el tratamiento y gestión de todos los asuntos referentes al mantenimiento preventivo y correctivo.

Mantenimiento preventivo:

Se basará en las inspecciones periódicas anuales, recomendadas por los fabricantes, de los elementos y sistemas propios de vehículos de altura. No se incluye el mantenimiento del motor y del autobastidor, ni de los neumáticos.

Mantenimiento correctivo:

Se basará en la resolución de las averías que se produzcan en los elementos o sistemas propios del equipo de altura, de cualquier origen o naturaleza, mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos etc...

La utilización de repuestos, aceites y filtros deberán ser en todo caso originales y nuevos o de reciente fabricación, no admitiéndose en ningún caso piezas distintas a las que estipulen los fabricantes. En cualquier caso, el adjudicatario deberá presentar albaranes, facturas, o documentos que certifiquen el origen de los repuestos utilizados.

La empresa, o empresas adjudicatarias deberán ser, o disponer, de taller autorizado por las empresas fabricantes de los vehículos objeto del contrato y dispondrán de los medios materiales, y técnicos necesarios para la diagnosis y resolución de averías, así como personal técnico cualificado.

Registro de acciones:

Se registrará una ficha de revisión por vehículo. Se remitirá un informe después de cada intervención.

Anualmente se informará del estado general de los vehículos y de las operaciones realizadas.

Presupuestos:

Previo a las intervenciones correctivas se emitirá un presupuesto detallado de los materiales previsibles para la reparación, detallando su precio y las horas de mano de obra calculadas para dicha reparación.

Será necesaria la autorización de la persona designada del Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza para proceder a la reparación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS LOTES N.º 1 Y N.º 2. ALCANCE DE LAS REVISIONES.

Se realizará una revisión al año por vehículo, durante el periodo de contratación. En ella, se ejecutarán todas las operaciones que se reflejan en el ANEXO II. Las operaciones que cubren las revisiones son relativas a los equipos de altura y sus mecanismos.

Las revisiones se realizarán en los talleres del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, en la ciudad de Zaragoza.

Al objeto de minimizar los periodos de no operatividad de los vehículos con motivo de las revisiones, éstas se realizarán en el orden que se determine por el Servicio, interviniendo en cada unidad, hasta que ésta esté finalizada.

Si excepcionalmente, por tener que emplear equipos o instalaciones especiales, fuera necesario el desplazamiento de algún vehículo a los talleres del adjudicatario, éste se hará cargo del mismo, así como de su reintegro al parque de origen.

Al hacerse cargo de un vehículo el adjudicatario emitirá un certificado de depósito que entregará en el Taller Central del Cuerpo de Bomberos, en el que conste que garantiza su custodia y asume la responsabilidad sobre cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo desde su retirada hasta la entrega del mismo, una vez realizadas las operaciones de mantenimiento.

Los elementos que se sustituyan al realizar las revisiones serán nuevos y originales, y los aceites que se utilicen, cumplirán con las especificaciones y Normas de calidad europeas aconsejadas por el fabricante del equipo de altura aptas para el correcto funcionamiento de su producto, a cuyos efectos los adjudicatarios deberán presentar justificante de los materiales y los aceites empleados al responsable del Taller.

El adjudicatario emitirá una ficha de revisión por vehículo en la que se reflejen las operaciones que se hayan efectuado sobre el vehículo, indicando la fecha, el lugar y el nombre del operario que ha realizado el trabajo.

Será responsabilidad del adjudicatario el suministro de todos aquellos materiales necesarios (aceites, filtros, etc.) para llevar a cabo la revisión general de los vehículos que figuran en los Anexos I y con la frecuencia que se indica. Así mismo deberá garantizar la retirada de todos los elementos sustituidos (aceites, filtros, etc.) en un contenedor específico para la recogida y/o retirada de productos desechables para no contaminar el medio ambiente.

Cuando en la revisión de un vehículo se detecten anomalías o averías, el adjudicatario emitirá un informe detallado de esas incidencias. Este informe se remitirá al responsable del Taller de vehículos del Cuerpo de Bomberos. En cualquier caso, el adjudicatario emitirá un informe en el que se detallen las operaciones realizadas a los vehículos y el estado general de todos los vehículos revisados.

La reparación de las averías detectadas, durante las labores del mantenimiento preventivo, se encuentran incluidas en el objeto de este expediente en el apartado de mantenimiento correctivo.

Las revisiones de mantenimiento preventivo se llevarán a cabo durante el mes de Abril.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS LOTES N.º 1 Y N.º 2 .

La empresa, o empresas adjudicatarias deberán efectuar las reparaciones (en los equipos de altura) de cualquier índole que sucedan en los vehículos asignados.

Las reparaciones se presupuestarán por el adjudicatario, previamente a la intervención del taller, siendo necesaria la conformidad por parte del taller de Bomberos.

En primer lugar se efectuarán los trabajos relacionados con las deficiencias observadas en las revisiones anuales.

A este efecto se presupuestarán tales trabajos en un plazo no superior a los quince días de las revisiones anuales, y una vez dado el visto bueno a los presupuestos por parte del

Cuerpo de Bomberos se procederá a las reparaciones en la semana siguiente.

Las averías que se produzcan se pondrán en conocimiento de la empresa adjudicataria por los medios que se concreten (teléfono, fax, email, etc.).

Si la avería afecta a la operatividad del vehículo deberá resolverse lo antes posible, de tal forma que la respuesta del taller reparador sea en 24 horas. Si la avería o deficiencia no impide el uso normal del equipo se concretará una fecha para la reparación, de común acuerdo con la persona indicada por el Cuerpo de Bomberos.

Las reparaciones se efectuarán como norma general en los talleres del Cuerpo de Bomberos en la ciudad de Zaragoza.

Si para efectuar alguna reparación fuese necesario, por cualquier motivo, el traslado del vehículo a otras instalaciones, distintas de las del Cuerpo de Bomberos, los gastos y medios necesarios serán por cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

Tiempos de intervención:

Las horas de mano de obra empleadas en las reparaciones se ajustarán a los tiempos establecidos por los fabricantes para sustituir los recambios que sean necesarios.

El precio de las piezas y repuestos que se utilicen, serán los establecidos en la tarifa oficial de IVECO – Magirus- Ulm para el primer lote y para el segundo, el precio de las distintas casas fabricantes. Si no se encontrase repuesto original, se aceptarán genéricos de otros fabricantes. Los precios se justificarán mediante copias de albaranes, facturas u otros documentos acreditativos.

Se presupuestarán previamente a la reparación, siendo necesario el visto bueno, para proceder a la misma.

5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.

La empresa adjudicataria dispondrá de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros, suficiente para cubrir los posibles daños que por cualquier motivo puedan ser causados por el servicio contratado, no inferior a 700.000 euros.

En Zaragoza a 11 de Diciembre de 2014.

El Suboficial Conductor



Fdo.: Fernando Rodrigo.

El Inspector-Jefe del Servicio contra
Incendios, de Salvamento y Protección Civil.



Fdo.: Juan José de Pascual Ciria.

ANEXO I.**LOTE Nº 1****AUTOESCALERAS, MAGIRUS.**

E-5. Matrícula Z-5621-P.	Modelo DL-30 .	Año 1983.
E-7. Matrícula Z-5617-AC.	Modelo DL-50.	Año 1988.
E-9. Matrícula Z-8109-BL.	Modelo DLK-23/12 CC.	Año 1999.
E-10. Matrícula 7320 DKN.	Modelo DLK-23/12.VARIO CC.	Año 2005.
E-11. Matrícula 7000 FLC.	Modelo DLK 37 VARIO CS.	Año 2007.

LOTE Nº2.

E-6. Matrícula Z-9500-U.	Marca Riffaud Epsa 18.	Año 1985.
E-12. Matrícula 8949 GGM.	Marca GIMAEX EPS-18.	Año 2008.
E-13. Matrícula 2129 GRP .	Marca EGI Modelo TBI 420.	Año 2009. (autobrazo).

**ANEXO II. OPERACIONES A REALIZAR EN EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO.****AUTOESCALERA /BRAZO ARTICULADO.**

Limpieza de tramos con máquina de presión.

Engrase según manual de mantenimiento.

Comprobar funcionamiento de la bomba y transmisiones.

Comprobar y ajustar presiones.

Comprobar funcionamiento de estabilizadores delanteros y traseros.

Comprobar funcionamiento de estirada y recogida de la escalera .

Comprobar funcionamiento del giro a derecha e izquierda.

Comprobar funcionamiento del desnivel derecha e izquierda .

Comprobar estado y funcionamiento del sistema de bloqueo de suspensión.

Comprobar estado de cilindros y conducciones flexibles.

- Comprobar estado y funcionamiento de válvulas antirretorno.
- Comprobar funcionamiento y estado de cilindros de apoyo y extensión .
- Comprobar funcionamiento de sistemas de bloqueo de posición ruta.
- Comprobar estado del colector eléctrico de la junta giratoria .
- Engrasar colector eléctrico.
- Comprobar estado del colector hidráulico de la junta giratoria.
- Comprobar estado de los acoplamientos de la junta giratoria.
- Comprobar estado y funcionamiento de la corona y piñón de la torreta.
- Comprobar estado y funcionamiento de distribuidores de la torreta.
- Comprobar estado y funcionamiento del varillaje de la torreta.
- Comprobar estado y funcionamiento del reductor de giro.
- Comprobar estado y funcionamiento de cilindros de elevación .
- Limpiar vástagos de cilindros de elevación.
- Comprobar estado y funcionamiento de cilindros de corrección lateral.
- Comprobar estado y funcionamiento del cabrestante.
- Revisar poleas de bloqueo de los cilindros de elevación y de apoyo.
- Revisar estado de conducciones hidráulicas.
- Comprobar estado y funcionamiento del puesto de mando .
- Ajustar palancas de movimientos.
- Ajustar finales de carrera de los tramos de escalera .
- Limpiar y engrasar campo de trabajo.
- Revisar estado de rodillos laterales de la escalera. Ajustar.
- Revisar estado de rodillos portadores de escalera. Ajustar.

- Revisar estado de las guías deslizantes de la escalera y ajustar.
- Revisar el estado de los cables de estirada y recogida.
- Revisar longitud y tensado de los cables de estirada y recogida. Tensar.
- Revisar apriete de tornillos de cableado.
- Revisar el estado de las poleas de aluminio.
- Revisar el estado de las poleas de nailon .
- Revisar el estado de los cables y componentes eléctricos.
- Comprobar el funcionamiento del sistema corrector de la cesta .
- Revisar estado de las articulaciones de la cesta.
- Comprobar funcionamiento y estado del sistema de anclaje y seguros de la cesta .
- Comprobar funcionamiento y estado del puesto de mando de cesta .
- Revisar funcionamiento y estado del interfono.
- Revisar estado de la clavija multiconectora.
- Comprobar el funcionamiento del sistema de emergencia.
- Revisión de instalación eléctrica (caja, conectores, tarjetas, telemando, cables, captosres, sistemas de seguridad, ...)
- Revisar y ajustar sistemas de seguridad.
- Verificar las zonas de aviso y las paradas de fin de recorrido .
- Comprobar el cambio de zonas al girar.
- Comprobar la zona de protección de cabina .
- Revisar el funcionamiento del sistema de coincidencia de peldaños.
- Revisar el funcionamiento del sistema de seguridad en apoyo.
- Revisar funcionamiento con distintas cargas (1, 2, 3 hombres).

Revisar funcionamiento del mando eléctrico de emergencia .

Revisar funcionamiento del mando hidráulico de emergencia.

Revisar funcionamiento del mando anual de emergencia.

Revisar funcionamiento del grupo auxiliar de emergencia.

Sustituir aceite del tanque principal y filtros previa limpieza del depósito.

Sustituir aceite del motorreductor de giro, en su caso.

Sustituir aceite del cabrestante de estiraje, en su caso.

Sustituir aceite del sistema de corrección de cesta, en su caso.

Engrase general.

Realizar pruebas de funcionamiento, verificando tiempos de operación de estabilizadores, elevación y giro de escalera .